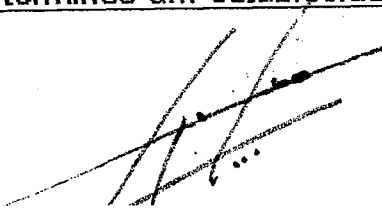




PROTOCOLO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

1	
2	REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA
3	RENOVACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
4	MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
5	A
6	INVERSIONES Y SERVICIOS ISIS S.A.
7	
8	En Puente Alto, República de Chile, a trece de Julio del año dos mil nueve,
9	ante mí JORGE REHBEIN OHACO, Notario Público Titular de esta
10	jurisdicción, con domicilio en esta ciudad, calle Balmaceda número
11	doscientos setenta y nueve, comparece don JAVIER ANDRES CAHIS IDE,
12	chileno, soltero, ingeniero comercial, cédula de identidad número quince
13	millones novecientos sesenta y dos mil ciento sesenta y cuatro guión dos,
14	domiciliado en Estocolmo número cuatrocientos cincuenta y siete,
15	departamento trescientos tres, comuna de Las Condes, de paso en ésta,
16	mayor de edad, quien acredita su identidad con su respectiva cédula y
17	expone: Que viene en reducir a escritura pública la Renovación de Contrato
18	de Prestación de Servicios, entre Municipalidad de Puente Alto a
19	Inversiones y Servicios Isis S.A., de fecha veintidós de Junio del año dos mil
20	nueve, cuyo texto es del siguiente tenor: "RENOVACION DE CONTRATO
21	DE PRESTACION DE SERVICIOS. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
22	A INVERSIONES Y SERVICIOS ISIS S.A.- En Puente Alto a veintidós de
23	junio de dos mil nueve, entre la MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, RUT
24	Número sesenta y nueve millones setenta y dos mil cien guión siete,
25	representada por su Alcalde don MANUEL JOSE OSSANDON
26	IRARRAZABAL, casado, chileno, técnico agrícola, cédula nacional de
27	identidad Número siete millones veintidós mil seis guión siete, ambos
28	domiciliados en Avenida Concha y Toro Número mil ochocientos veinte de
29	esta ciudad, en adelante "la Municipalidad", y la empresa INVERSIONES Y
30	SERVICIOS ISIS S.A., RUT Número noventa y seis millones ciento sesenta

1 y tres mil guión dos, representada por doña ANA MARIA CAMPOS
2 NAVARRO, chilena, casada, contadora, cédula de identidad Número seis
3 millones seiscientos sesenta y seis mil ochocientos veintiocho guión dos,
4 ambos domiciliados en calle Santa Lucía Número doscientos setenta,
5 cuarto Piso, comuna de Santiago, en adelante indistintamente "la
6 Contratada" o "la Concesionaria", se ha convenido en lo siguiente:
7 **PRIMERO: ANTECEDENTES.** El Decreto Ex. Número cuatrocientos
8 ochenta y ocho de fecha cero cuatro. Cero cinco. Dos mil cinco, que ordenó
9 el llamado a Licitación Pública para la "Recolección, Transporte y
10 Descarga Intermedia o Final de los Residuos Sólidos Domiciliarios"; la
11 correspondiente publicación en el portal de Chilecompra; la Apertura de la
12 propuesta técnica y administrativa con fecha veinte. Cero seis. Dos mil
13 cinco; la apertura económica efectuada con fecha veintiocho. Cero seis.
14 Dos mil cinco; Sesión Extraordinaria Número diez del H. Concejo Municipal
15 de fecha veinte. Cero siete. Dos mil cinco en que aprobó adjudicar a las
16 empresas Inversiones y Servicios ISIS S.A. la zona A y a ENASA S.A. la
17 zona B; el Decreto Ex. Número ochocientos dieciséis de veintiocho. Cero
18 siete. Dos mil cinco que adjudicó a la empresa INVERSIONES Y
19 SERVICIOS ISIS S.A. para la prestación del servicio en la zona A,
20 determinada en las Bases de la Licitación, y a la empresa ENASA S.A. para
21 la prestación del servicio en la zona B, determinada en las Bases de la
22 Licitación, en los términos ahí establecidos; el Contrato suscrito entre la
23 Municipalidad de Puente Alto y la empresa INVERSIONES Y SERVICIOS
24 ISIS S.A. con fecha cero uno. Cero ocho. Dos mil cinco; Memorándum
25 Número doscientos doce de fecha cero cuatro. Cero cinco. Dos mil nueve,
26 mediante el cual se solicitó la ampliación del servicio; la aprobación de
27 dicha ampliación por el H. Concejo Municipal en sesión de fecha cero siete.
28 Cero cinco. Dos mil nueve; el Decreto Ex. Número seiscientos sesenta y
29 nueve de dieciocho. Cero cinco. Dos mil nueve que ordenó ampliar el
30 contrato de concesión en los términos ahí establecidos; la Modificación de



JORGE REHBEIN OHACO

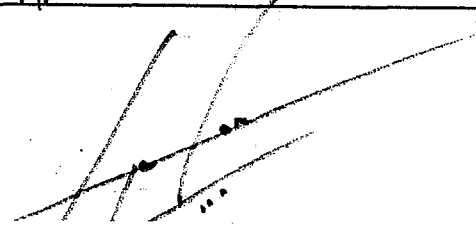
NOTARIO PUBLICO

BALMACEDA N° 279

FONO/FAX: 850 3211

PUENTE ALTO

1 Contrato suscrita el dieciocho. Cero cinco. Dos mil nueve; el Memorandum
2 Número doscientos dieciséis del Director (s) de Aseo, Ornato y Areas
3 Verdes de cero cinco. Cero cinco. Dos mil nueve que solicita la renovación
4 del contrato original; la aprobación del H. Concejo Municipal a dicha
5 renovación, en las mismas condiciones actuales del contrato, dada en
6 Sesión Ordinaria Número trece de fecha cero siete. Cero cinco. Dos mil
7 nueve; y el Decreto Ex. Número setecientos setenta y dos de diez. Cero
8 seis. Dos mil nueve que ordena renovar el contrato original de fecha cero
9 uno. Cero ocho. Dos mil cinco en los términos ahí establecidos, instrumento
10 que tendrá plena vigencia en todo lo no modificado por el presente acto.
11 **SEGUNDO: RENOVACION.** Por el presente instrumento, y en conformidad
12 a lo dispuesto en el artículo dieciséis. Dos de las Bases Administrativas, en
13 la cláusula quinta del contrato original y a lo ordenado en el Decreto Exento
14 Número setecientos setenta y dos de diez. Cero seis. Dos mil nueve, las
15 partes vienen en convenir una renovación del contrato original por el plazo
16 de dos (dos) años a contar del ocho de septiembre de dos mil nueve, en
17 las mismas condiciones contractuales imperantes en la actualidad.
18 **TERCERO: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.** Con el fin de garantizar
19 el fiel cumplimiento del contrato y correcta prestación de los servicios, la
20 Contratada deberá entregar Boleta Bancaria a la vista o Vale Vista a
21 nombre de la Municipalidad de Puente Alto, por la suma equivalente a dos
22 mensualidades de este contrato a la fecha actual, con una vigencia de doce
23 meses, la que deberá renovarse anualmente durante todo el período del
24 presente instrumento con a lo menos treinta días de anticipación al
25 vencimiento de la boleta anterior. No se le cursará pago alguno mientras no
26 cumpla con esta obligación. **QUINTO: INSPECCION TECNICA.** A fin de
27 coordinar, controlar, revisar y supervigilar la correcta ejecución del contrato,
28 se instituye a la Dirección de Aseo, Ornato y Areas Verdes como Inspección
29 Técnica, quien designará al (los) funcionario (s) que cumplirá (n) dicha labor
30 como Inspector (es) Técnico (s). **SEXTO: CLAUSULAS SUPLETORIAS.**



1 Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente
2 instrumento, se estará a lo convenido en el contrato original de fecha cero
3 uno. Cero ocho. Dos mil cinco y a la Modificación de Contrato de fecha
4 dieciocho. Cero cinco. Dos mil nueve. **SEPTIMO: DOMICILIO.** Para todos
5 los efectos legales las partes fijan su domicilio en la comuna de Puente Alto,
6 quedando sometidas a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de
7 Justicia. **OCTAVO: REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA.** La presente
8 renovación de contrato será reducida a escritura pública en una Notaría
9 Pública, a costa de la Contratada. **NOVENO: PERSONERIAS.** La
10 personería del Sr. Alcalde don MANUEL JOSE OSSANDON
11 IRARRAZABAL, consta del Decreto Alcaldicio Número mil setecientos
12 cincuenta y seis de fecha cero seis de diciembre del dos mil ocho y la de
13 doña ANA MARIA CAMPOS NAVARRO consta de reducción a escritura
14 pública con fecha veintiocho de noviembre de dos mil dos de Acta de
15 Sesión de Directorio celebrada el día veinticinco de noviembre de dos mil
16 dos, ante el Notario Público don Raúl Undurraga Laso, Titular de la
17 Vigésima Novena Notaría de Santiago. Facúltese al portador de este
18 instrumento para reducirlo a escritura pública y realizar todas las
19 inscripciones, subinscripciones y anotaciones correspondientes. Previa
20 lectura, y en señal de acuerdo firman las partes.- Hay firma. **MANUEL**
21 **JOSE OSSANDON IRARRAZABAL. ALCALDE.-** Hay timbre:
22 **MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO. ALCALDE.** Hay firma. **ANA MARIA**
23 **CAMPOS NAVARRO. INVERSIONES Y SERVICIOS ISIS S.A.**
24 **"CONCESIONARIA".** Conforme con el acta copiada. Así lo otorga, previa
25 lectura, se ratifica y firma. Se da copia Repertorio número setecientos
26 cuarenta quión dos mil nueve. Doy fe.

27
28
29
30 **ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL**

PUENTE ALTO

13 JUL 2009

